

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 441- 2015-A/MDA

Ancón, 22 de julio del 2015

VISTOS

El Memorandum N° 853-2015-GM/MDA de fecha 21 de julio del 2015 emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del titular IV, sobre descentralización" en su Art. 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la Facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Resoluciones de Alcaldía N° 137-2015-A-MDA de fecha 20 de febrero de 2015, N° 263-2015-A-MDA de 14 de mayo de 2015 y N° 353-2015-A-MDA de fecha 03 de julio de 2015, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de alcaldía N° 74-2015-A-MDA, de fecha 02 de 2015, que designaba a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección que se encargarán de la organización, conducción y ejecución del Proceso de selección mediante Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía para la Contratación de Bienes, servicios y obras que ejecutará la Municipalidad Distrital de Ancón para el año fiscal 2015;

Que, habiéndose variado a la fecha, la designación de funcionarios en la entidad, se hace necesario modificar la designación de los integrantes del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección que en adelante se encargarán de la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección mediante Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor cuantía para la Contratación de Bienes, servicios y obras de la Municipalidad Distrital de Ancón para el presente año;

Y, de acuerdo a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la conformación del Comité Especial Permanente de los Procesos de Selección que se encargarán de la organización de menor cuantía para la Contratación de Bienes, servicios y obras que ejecutará la Municipalidad Distrital de Ancón para el año fiscal 2015, el mismo que estará integrado a partir de la fecha de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 Malecón Ferreyros N° 376
 Teléfono: 552-2753

MIEMBROS TITULARES:



Presidente

Miembro 01

Miembro 02

- : **Sr. Víctor Manuel Nauchi Sotelo**
Sub Gerente de Programación e Inversiones.
- : **Arq. Milagros Rosas Triveños**
Sub Gerente de Infraestructura, Obras Públicas y Proyectos.
- : **Sr. Rodolfo Ríos Orcohuaranca**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

MIEMBROS SUPLENTE:



Presidente

Miembro 01

Miembro 02

- : **Sr. Julio Amenero Saavedra**
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- : **Ing. Luis Olivares de la Rosa**
Gerente de Desarrollo Urbano
- : **Srta. Tania Mercedes Sánchez Rojas**
Especialista en Contrataciones – del área de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 JOHANNY RAMÍREZ UGALDE ANVALDEZ
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
 FELIPE SANTO RIVAPAMA
 ALCALDE